MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

San Cristóbal, 30 de marzo de 2022.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal, se dirige a Ud., referente al llamado **ID 413127 para "Reparación de camionetas y vehiculos varios",** a fin de contestar los COMENTARIOS:

1) SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Observamos POR TOTAL. Solicitamos a la convocante separar en lotes distintos, los servicios correspondientes a distintas marcas de vehículos o en su caso justifique técnicamente el sistema de adjudicación adoptado en relación a dicho punto.

Respuesta a comentario:

Informamos que se ha optado por sistema de adjudicación "Por el Total" por cuestiones técnicas de que será mejor la ejecución del contrato con un solo proveedor y nos mantenemos en dicho sistema bajo nuestra facultad discrecional como Convocante, además no encontramos motivo para realizar la adjudicación por lotes atendiendo a que las marcas de los vehiculos no son de exclusividad por lo que fácilmente cualquier proveedor podrá conseguir los repuestos de dichos vehiculos en el mercado. Solicitamos remitirse al archivo adjunto sobre llamados similares al nuestro en el cual el sistema de adjudicación ha sido "por el total" teniendo varias marcas de vehiculos en su lista de precios.

2)Conforme a lo dispuesto en la Circular DNCP N.º 14/ 2021, solicitamos a la convocante remitir en un archivo independiente el Acuerdo y Sentencia donde se visualiza la remisión del acto administrativo de proclamación de dichas autoridades.

Respuesta a comentario:

Se remite en archivo adjunto lo solicitado.

3) NECESIDAD DE SEPARAR SERVICIO DE RESPUESTO: En la Lista de Precios del SICP, en el Dictamen y en las EETT del Pliego: Observamos cambio y no REPUESTO (Ejemplos: cambio de foco, cambio de válvula, cambio de rulemán). Solicitamos a la convocante establecer el INSUMO Y/O REPUESTO que requieren, de forma separada de la provisión de mano de obra que comprenderá en cada uno de los repuestos, conforme a la normativa vigente. La convocante debe ajustarse a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 521/21.

Respuesta a comentario:

Se ha procedido a realizar las correcciones necesarias en base a lo comentado, se adjuntan solicitudes y presupuestos corregidos, Dictamen de costos modificado estableciendo insumos/repuestos y provisión de mano de obra.

4) PRECIOS REFERENCIALES: Se visualiza que los montos cargados en el SICP, difieren de los precios unitarios del Dictamen. Se solicita unificar monto.

Respuesta a comentario:

Se han realizado las correcciones tanto en el SICP como en el Dictamen de costos.

5) PBC . CAPACIDAD FINANCIERA: Observamos que solicitan los siguientes años (2019, 2020 y 2021), solicitamos a la convocante en materia tributaria, ajustarse a las reglamentaciones vigentes.

Respuesta a comentario:

Se ha realizado la modificación en cuanto a la solicitud de capacidad financiera ajustándola a las reglamentaciones vigentes.

Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

Stefany Bauman

Stefany Bauman
Encargada de la U.O.C.